

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) tiene por objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, se hizo necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los equipos y la prestación de los servicios requeridos que soporte al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Por lo anterior, mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independencia, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

El 29 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) (hoy ENTerritorio) cuyo objeto es: *“EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE SE COMPROMETE CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NIVEL NACIONAL REQUERIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LOS DISEÑOS QUE PRESENTA LA USPEC”.

El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 12 de diciembre de 2016. El plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con la Prórroga No. 4 suscrita por las partes el 25 de julio de 2023, el plazo de ejecución se amplió hasta el 26 de septiembre de 2024.

Dentro de las obligaciones señaladas en la cláusula tercera, en el numeral 11 del contrato interadministrativo 216144 se señala que FONADE (Hoy ENTerritorio) debe *“(...) Adelantar bajo su exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales y jurídicas para ejecutar el objeto y alcance del Contrato. Todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar (...)”.*

En Comité Operativo de 14 de julio de 2023, como parte de la definición del alcance de la modificación 11 la USPEC solicitó a ENTerritorio, entre otros, la redistribución de recursos y ampliación del alcance del Contrato Interadministrativo 216144 mediante la inclusión de proyectos de dotaciones de calderas, cocinas y ranchos para los establecimientos penitenciarios de La Modelo en la ciudad de Bogotá y Pedregal en la ciudad de Medellín; y proyectos de obras de mejoramiento y mantenimiento en Cúcuta, Girón y Roldanillo.

Es por esto que mediante Modificación No. 11 Prórroga No. 04 suscrita al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 de 2016, se realizó redistribución de recursos a la línea de mantenimiento a la infraestructura, para nuevos alcances en actividades de instalación, adecuación y puesta en servicio de caldera y su área de servicio en el establecimiento CPMSBOG LA MODELO-BOGOTA D. C.

En reunión de seguimiento realizada el día 03 de agosto de 2023, se socializa con el grupo encargada de la Línea de Mantenimiento de la Unidad de servicios Penitenciarios y carcelarios (USPEC), el plan de trabajo en virtud de lo dispuesto en la Prórroga No. 4 – Modificación No. 11 del C.I. 216144, indicando la distribución de los recursos en los proyectos nuevos de la novedad tramitada para el contrato interadministrativo, por lo que se establece como compromiso por parte de USPEC, la entrega de presupuestos, componente técnico y alcances definidos para los establecimientos de la Modelo y Pedregal.

- CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ

El día 17 de agosto de 2023, se llevó a cabo visita técnica al establecimiento carcelario de CPMSBOG LA MODELO, con el objetivo de verificar los espacios en donde se encuentra instalada actualmente la caldera que suministra el vapor al área de rancho del establecimiento, se evidencia que la misma se encuentra fuera de servicio, lo que origina la necesidad de adquirir una caldera que permita optimizar el funcionamiento del rancho.

Actualmente existe una caldera de respaldo que es propiedad del proveedor de alimentación que actualmente maneja el contrato de prestación de servicios de alimentación de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) del establecimiento.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se requiere el suministro de la caldera con todos sus accesorios, redes de vapor, condensadoras, válvulas de vapor, redes eléctricas, tableros de control eléctrico y red de gas.

Así mismo, para la instalación de la caldera en el CPMSBOG LA MODELO, se debe realizar mantenimiento a la infraestructura física del área de calderas, el cual contempla las siguientes actividades:

- Nivelación de piso existente.
- Pintura antideslizante y resistente a altas temperaturas
- Pañetes sobre muros
- Pintura epóxica resistente a altas temperaturas
- Cambio de cubierta
- Intervención Estructura metálica de cubierta
- Adecuación de Cerramiento perimetral
- Construcción de andén perimetral
- Intervención Parte eléctrica, incluida iluminación.

En atención a las solicitudes generadas por la USPEC para el suministro de caldera, ENTerritorio solicita la entrega de los presupuestos y alcances definidos, con el fin de poder contar con la información necesaria para poder iniciar los trámites de estructuración de la caracterización de la necesidad a contratar.

Mediante radicado ENTerritorio No. 20234300280902 de fecha 25 de agosto de 2023, la USPEC hace entrega del alcance propuesto para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CALDERA Y SU AREA DE SERVICIO EN ESTABLECIMIENTO CPMSBOG LA MODELO-BOGOTA D.C., así como la entrega del presupuesto para la instalación de una (1) Caldera de 50 BHP, Mantenimiento Red Hidráulica y de Vapor Área de Caldera y Mantenimiento de Infraestructura, pisos, cubierta y paredes área de calderas.

Mediante memorado No. 20235100110773 del 19 de septiembre de 2023, se generó respuesta por parte del Grupo de Planeación Contractual a la solicitud con radicado No. 20232200102023 con solicitud de Estudio de Precios de Mercado – Vigencia 2023 para la ejecución del proyecto: *MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS EN EL ESTABLECIMIENTO CPMSBOG LA MODELO BOGOTA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144.*

- COPED PEDREGAL MEDELLIN

Se realizará el suministro de dos (2) calderas nuevas, mantenimiento de las calderas existentes, así como el mantenimiento de los equipos de lavanderías, hasta agotar los recursos disponibles para el establecimiento carcelario, de acuerdo con el resultado generado en la Etapa 1 de Estudios y Diseños.

Mediante radicado No. 20234300280902 del 25 de agosto de 2023, la USPEC hace entrega de los alcances a intervenir en el establecimiento carcelario de COPED PEDREGAL.

Los días 27 y 28 de noviembre de 2023, se llevó a cabo visita de reconocimiento al establecimiento carcelario de COPED PEDREGAL, en donde se identificaron la ubicación y las calderas y equipos de lavandería a intervenir.

Mediante memorado No. 20235100110793 del 20 de septiembre de 2023, se generó respuesta por parte del Grupo de Planeación Contractual a la solicitud con radicado No. 20232200102023 con solicitud de Estudio de Precios de Mercado – Vigencia 2023 para la ejecución del proyecto: *MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y*

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS EN EL ESTABLECIMIENTO COPED PEDREGAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144.

Mediante memorando No. 202441010000233 del 23 de enero de 2024, se generó respuesta del Grupo de Planeación Contractual a la solicitud No. 202430010000083 con solicitud de actualización estudio de precios de mercado – Obra e Interventoría de los ITEMS del proyecto que tiene como objeto “*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CALDERAS Y LAVANDERIAS EN EL ESTABLECIMIENTO CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL ANTIOQUIA, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144.*”

El objeto para contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 263.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones inadecuadas para la atención de la población objetivo y para el desempeño de las funciones del INPEC ocasionan, aparte de atentar contra la dignidad y los derechos de los internos, la disminución de la capacidad de operación y eficiencia de la infraestructura que conforme el sistema penitenciario y carcelario nacional.

Por tal razón, se relacionan las principales condiciones inadecuadas que actualmente afectan a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:

- ✓ **Infraestructura carcelaria:** En algunos ERONES se cuenta con falencias, deficiencias y problemáticas en la infraestructura que dificulta el funcionamiento, aumenta los riesgos del personal de guardia, vulnera la seguridad de los establecimientos y genera problemas en la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones asignadas al INPEC.
- ✓ **Redes Hidrosanitarias y calderas:** Las redes sanitarias de baños, lavaderos y sumideros se encuentran en muchos casos colmatadas, taponadas, contaminadas, obstruidas y deterioradas, generando problemas de sanidad y salubridad. Es frecuente la presencia de malos olores, aguas servidas expuestas en corredores y patios causando alergias, gastroenteritis y otras afecciones derivadas a la exposición. Se presentan fallas en calderas existentes o necesidad de suministrar y poner en funcionamiento nuevas calderas.
- ✓ **Baterías Sanitarias:** Se presentan con frecuencia filtraciones en las redes y placas, deterioro o rotura de los aparatos sanitarios existentes. La escasez de baterías sanitarias es un problema grave de salubridad y una de las principales quejas y necesidades de los internos.
- ✓ **Equipos Hidroneumáticos de bombeo y de tratamiento:** El sistema de agua potable en algunos establecimientos carcelarios no tiene la suficiente potencia hidráulica para garantizar su suministro. Se requiere la reparación y cambio de las acometidas que llevan el agua a los tanques de abastecimiento y el mantenimiento eléctrico de los sistemas de bombeo para evitar problemas de salubridad y garantizar la presentación de este servicio esencial.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- ✓ **Cuartos o zonas de repartición de alimentos y ranchos:** En algunos establecimientos la repartición de alimentos se realiza en esquinas y corredores sin cumplir con las normas de asepsia y salubridad exigidas. Se presenta en algunos ranchos el incumpliendo de las normas higiénico-sanitarias para el almacenamiento y manipulación de alimentos.
- ✓ **Áreas de sanidad:** En muchos casos no se cumple con los requerimientos establecidos por la secretaria de salud y la autoridad competente. Estas áreas no se encuentran completamente adecuadas para lograr la presentación efectiva del servicio de salud intramuros por parte de las entidades promotoras de salud.
- ✓ **Instalaciones eléctricas:** En ocasiones las acometidas, transformadores, tableros de distribución principal y plantas eléctricas se encuentran operando sin normativa vigente (RETIE) y cualquier daño deja sin fluido eléctrico los establecimientos. Así mismo, se presentan deficiencias en los sistemas eléctricos y de eliminación de las áreas de celdas, patios y administrativas. Esto genera problemas de seguridad, conservación de alimentos, salubridad y bienestar en general dados los altos índices de población.
- ✓ **Cuarto y zonas de basuras:** En algunos establecimientos carcelarios, el almacenamiento de desperdicios y basura se realiza en esquinas y corredores sin cumplir con las normas de asepsia exigidas, lo cual genera problemas de salubridad malos olores, desechos orgánicos y aguas servidas expuestas en corredores y patios, alergias, gastroenteritis y otras afecciones derivadas a la exposición.

Conforme lo anterior, la Dirección de Infraestructura de la USPEC determina los alcances y establecimientos que serán objeto de intervención mediante el análisis de atención a órdenes judiciales, criterios de emergencia penitenciaria y carcelaria, condiciones de hacinamiento y consolidado de necesidades del INPEC correspondiente al año en vigencia.

ENTerritorio efectuó visitas de reconocimiento a los establecimientos de CPMS BOG LA MODELO BOGOTÁ y COPED PEDREGAL MEDELLIN, con el fin de identificar el estado actual de las calderas y de los equipos de lavanderías, evidenciando que algunos de estos equipos se encuentran sin funcionamiento y otros requieren mantenimiento o cambio, para lo cual, se hace necesaria la presente contratación para suplir las necesidades de los Personas Privadas de la Libertad (PPL) y dar cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por ENTerritorio frente a la USPEC, en virtud del Contrato Interadministrativo 216144.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar “ESTUDIOS Y DISEÑOS, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL, SEGÚN LO REQUERIDO POR LA USPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto para cada uno de los establecimientos carcelarios de CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN, contempla la elaboración de estudios y diseños, adecuación y/o mantenimiento, de infraestructura física y/o suministro y mantenimiento, puesta en servicio de equipos de calderas y lavanderías, conlleva

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

dos etapas (2) establecidas la primera como Estudios y diseños y la segunda como Ejecución de obras, las cuales se detallan a continuación:

Etapas 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN”

Durante esta etapa el contratista deberá realizar entre otros, el diagnóstico del estado de las instalaciones y/o áreas objeto de intervención, así como de los equipos que son objeto del proceso de selección.

El contratista durante esta etapa deberá elaborar y/o apropiarse los estudios técnicos y diseños a través de los especialistas y técnicos requeridos en la Etapa 1, con el fin de ejecutar la Etapa 2, cumpliendo el objeto contratado.

Para tal efecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El contratista debe realizar una visita de diagnóstico con los profesionales requeridos para la Etapa 1, a la(s) área(s) objeto de intervención para identificar el estado actual y realizar el análisis de los requerimientos, elaborar los estudios técnicos y diseños y el presupuesto oficial.
2. El contratista debe ejecutar los productos, estudios técnicos y/o diseños obtenidos en la Etapa 1, con el objetivo de garantizar el desarrollo y ejecución del proyecto en la Etapa 2.
3. El contratista debe desarrollar las actividades de actualización, ajuste o complementación técnica que requieran los productos, estudios técnicos y/o diseños obtenidos de la ejecución del diagnóstico de la etapa 1, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista debe entregar los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas de los ítems contractuales antes de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2.
5. El contratista deberá definir el cronograma en la Etapa 1 la cual deberá ser aprobada por la interventoría.

El contratista deberá entregar dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al finalizar la etapa, un informe de la Etapa 1: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN** como soporte para iniciar la etapa de ejecución de obra, previa aprobación del interventor, el cual deberá contener como mínimo:

- **Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas:** El contratista deberá presentar a Enterritorio los APU contractuales con sus respectivas especificaciones técnicas como requisito para el inicio de la Etapa 1.
- **Personal mínimo requerido:** El contratista deberá presentar a la interventoría las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución de la Etapa 1. Así las cosas, debe contar con la aprobación de interventoría del personal mínimo requerido previo al inicio de la Etapa 1.
- **PGIO V0:** El contratista deberá presentar a Enterritorio una versión 0 del PGIO (Plan de Gestión Integral de Obra) conforme los parámetros, lineamientos y requerimientos que le entregue ENTerritorio antes del inicio de la Etapa 1, los cuales son determinados según el alcance del contrato.
- **Vulnerabilidad Ambiental:** El contratista debe realizar un informe que indique los posibles riesgos ambientales que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables, disponibilidad de canteras y escombreras autorizadas y la necesidad de tramitar permisos y/o licencias requeridos. Este entregable deberá ser revisado y aprobado por la interventoría.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- **Cantidades de obra:** El contratista deberá determinar las cantidades de obra, de conformidad con el resultado del diagnóstico que se realice en la etapa 1, y realizar memorias de cantidades e informar si están acorde con el objeto a intervenir o si se debe realizar ajustes. Esta información debe ser avalada por la interventoría, previo al inicio de la Etapa 2.
- **Actividades no previstas:** El contratista deberá verificar e informar a la interventoría si es necesario ejecutar actividades que no hayan sido pactadas contractualmente. Previo al inicio de la obra, es necesario adelantar el proceso descrito en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, para la evaluación y fijación de los precios de actividades no previstas las cuales deben ser incluidas en el contrato a través de la respectiva modificación contractual, previo al inicio de la Etapa 2.
- **Balance presupuestal y presupuesto definitivo:** Una vez el contratista presente a la interventoría las cantidades y actividades que deberán ejecutarse para atender las necesidades de cada establecimiento, y estas sean aprobadas por la interventoría, (y en los casos en que se hayan tramitado ítems no previstos, hayan sido aprobados por la interventoría el contratista deberá presentar el balance presupuestal del contrato a la interventoría, con el fin de determinar el presupuesto definitivo a ejecutar, el cual deberá ser avalado por ENTerritorio y socializado la USPEC y al establecimiento penitenciario previo al inicio de Etapa 2.
- **Programación de obra:** En esta se deben especificar todas las actividades necesarias para el desarrollo del contrato (Incluyendo actividades previas al inicio de la obra, tales como, compras de insumos básicos y otros), debe tener en cuenta las restricciones y rendimientos de obra previstos para el establecimiento, definir claramente la ruta crítica, los frentes de trabajo y el respectivo flujo de inversión mensual. La programación deberá ser revisada y aprobada por la interventoría.
- **Estudios técnicos y Diseños Específicos:** El contratista deberá ajustar, actualizar y/o complementar los productos, estudios técnicos y/o diseños mediante el equipo especialista y técnico de la Etapa 1, que sean necesarios según el concepto aprobado por la interventoría.
- **Memorias de cálculo y planos:** El contratista deberá entregar a la interventoría memorias de cálculo de los diseños realizados y planos con ingeniería de detalle si aplica, que la interventoría determine necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. ¹
- **Responsabilidad y perfeccionamiento de productos:** El contratista deberá suscribir y respaldar con las respectivas actas de responsabilidad suscritas por los profesionales la totalidad de los productos, entregables, estudios técnicos y/o diseños que se generen en la Etapa 1, a través del personal mínimo especializado requerido para ejecutar la Etapa.

Dado el caso que se requieran ajustes adicionales al alcance definido por la USPEC, el contratista deberá definir el alcance de la intervención y presentarlo dentro de los tres (3) días hábiles a la interventoría como propuesta para el cierre financiero del proyecto.

Etapa 2: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLÍN

Una vez aprobado el informe final la Etapa 1 por parte de la interventoría y suscrito el formato F-GG-16 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO del objeto de la etapa 1 se entiende por validado y establecido el alcance de la intervención en obra y se puede dar inicio a la Etapa 2.

¹ Productos deberán ser entregados en la Etapa 1

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Así las cosas, a partir del presupuesto definitivo y los productos finales de la Etapa 1, la USPEC definirá a través de ENTerritorio la priorización de los alcances a ser ejecutados en la Etapa 2 de Ejecución de Obras en los casos en que la asignación presupuestal no sea suficiente para ejecutar la totalidad del alcance contractual definido.

En esta etapa el contratista deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los productos aprobados en la Etapa 1 cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable, teniendo en cuenta los principios de planeación, economía y calidad, atendiendo los presupuestos, especificaciones, cronogramas y demás información para la ejecución eficiente del proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá remitir informes semanales de ejecución, fichas USPEC semanales (corresponde con un resumen ejecutivo del informe semanal que se remite al cliente) y mensuales, (o en la periodicidad y alcance que lo requiera la interventoría del contrato y/o ENTerritorio según la necesidad) los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Informe ejecutivo mensual de interventoría
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Avance físico y financiero.
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas según la programación, reportando avances o retrasos.
- ✓ Resultados de ensayos y pruebas.
- ✓ Trazabilidad de comunicaciones.
- ✓ Problemáticas del proyecto.
- ✓ Planos (si es necesario para ilustrar las actividades).
- ✓ Informes de salud ocupacional y seguridad social.
- ✓ Planes de compras y logística.
- ✓ Cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable

De igual manera, al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe final que debe incluir como mínimo la siguiente información:

- a. Descripción de las actividades ejecutadas.
- b. Contrato de obra y todos sus otrosíes y modificaciones con las respectivas pólizas de cada acto.
- c. Planos finales actualizados, aprobados y firmados por cada especialista.
- d. Cantidades de obra ejecutadas
- e. Registros fotográficos
- f. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- g. Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- h. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- i. Paz y salvos de pagos a proveedores.
- j. Bitácora de obra.
- k. Recomendaciones generales y futuras actividades a ejecutar.
- l. Manual de funcionamiento y mantenimiento de cada uno de los componentes entregados.
- m. Informe final PGIO
- n. Garantías de equipos instalados

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

2.2.1.1 ALCANCE- ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN

El contratista debe atender las necesidades priorizadas por el Establecimiento dentro del Plan de Necesidades INPEC, en cuanto al suministro, entrega, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la caldera y su área de servicio en el establecimiento CPMSBOG LA MODELO – BOGOTÁ D.C., entre las cuales, es necesario realizar las siguientes actividades:

- a. Suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de UNA Caldera (1) pirotubular a gas, automática, con capacidad de 50 B.H.P., horizontal, de tres pasos, aislamiento exterior en fibra de vidrio de alta densidad, recubrimiento con lamina de acero inoxidable brillante, quemador tipo paquete a gas o dual (ACPM-GAS), control eléctrico de funcionamiento automático, elementos de seguridad y control, presión de trabajo 150 PSI. con su respectiva chimenea construida en lamina mínimo de HR de 1/8" debidamente flanchada y protegida con pintura alquídica para alta temperatura, incluye empaques, tornillería, guayas de anclaje, con Plataforma de acceso para toma de muestras de gases en chimenea de acuerdo al requerimiento de la autoridad ambiental. (Caldera para el servicio de cocinas industriales y lavandería).
- b. Tanque de reserva de agua tipo vertical de 80 galones de capacidad construido en lamina Acero al carbón con accesorios de control y seguridad para el funcionamiento automático, incluye una motobomba de inyección de agua tipo multietapas.
- c. Sistema de suavización de agua construido en lamina A - 36 de columna simplex, de operación automática, columna de 14" con capacidad para caldera de 100 BHP, incluye resina catiónica.
- d. Acometida nueva para la instalación eléctrica.
- e. Adecuación de paredes pisos, techos y rejas de seguridad para ingreso del cuarto de calderas.
- f. Instalación de red de gas necesaria para el buen funcionamiento. (tren de regulación)
- g. Mantenimiento e Instalación de red eléctrica, incluida iluminación.
- h. Suministro e instalación de cubierta metálica tipo industrial
- i. Suministro e instalación de la estructura para la cubierta
- j. Construcción de andén perimetral de zona de calderas

Nota: Las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos son las establecidas en los APU que deberá presentar el contratista y deberán ser aprobados por la interventoría.

2.2.1.2 ALCANCE- ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN

El contratista debe atender las necesidades priorizadas por el Establecimiento dentro del Plan de Necesidades INPEC, en cuanto al suministro, entrega, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de las calderas y lavanderías y su área de servicio en el establecimiento COPED PEDREGAL MEDELLIN, entre las cuales, es necesario realizar las siguientes actividades:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- a. Suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de DOS Calderas (2) pirotubular a gas, automática, con capacidad de 50 B.H.P., horizontal, de tres pasos, aislamiento exterior en fibra de vidrio de alta densidad, recubrimiento con lamina de acero inoxidable brillante, quemador tipo paquete a gas o dual (ACPM-GAS), control eléctrico de funcionamiento automático, elementos de seguridad y control, presión de trabajo 150 PSI. con su respectiva chimenea construida en lamina minimo de HR de 1/8" debidamente flanchada y protegida con pintura alquidica para alta temperatura, incluye empaques, tornilleria, guayas de andaje, con Plataforma de acceso para toma de muestras de gases en chimenea de acuerdo al requerimiento de la autoridad ambiental. (Caldera para el servicio de cocinas industriales y lavandería).
- b. Mantenimiento de CUATRO (4) calderas pirotubular a gas, automática, con capacidad de 50 B.H.P.
- c. Tanque de reserva de agua tipo vertical de 80 galones de capacidad construido en lamina Acero al carbon con accesorios de control y seguridad para el funcionamiento automatico, incluye una motobomba de inyección de agua tipo multietapas.
- d. Sistema de suavización de agua construido en lamina A - 36 de columna simplex, de operación automática, columna de 14" con capacidad para caldera de 100 BHP, incluye resina catiónica.
- e. Acometida nueva para la instalación eléctrica.
- f. Mantenimiento de sistemas de lavandería y suavización a gas.
- g. Mantenimiento red de vapor, gas, hidráulica y eléctrica sistema de lavandería.
- h. Adecuación de paredes pisos, techos y rejas de seguridad para ingreso del cuarto de calderas.
- i. Instalación de red de gas necesaria para el buen funcionamiento. (tren de regulación)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se obliga a realizar, los tramites de permisos y licencias, condiciones legales y técnicas para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

El desarrollo del proyecto se regirá bajo las siguientes normas:

- Decreto 1077 de 2015
- Resolución 494 de 2012
- Resolución 169 de 2013
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- NSR – 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 200
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2674 de 2013.
- USPEC – Estándares de diseño 2019.
- Anexo PGIO – ENTerritorio C.I. 216144.
- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.
- Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ETAPA 1- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN (1 MES)

Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de Estudios y Diseños	Ingeniero civil o Arquitecto con Postgrado en gerencia o Dirección o Administración o Gestión de Proyectos o Proyectos de Construcción.	4 años	Director de consultoría en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones o edificaciones institucionales	3	Mínimo un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	50%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto con Postgrado en, Gestión de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo o Diseño o Gestión o Dirección de Proyectos	3 años	Arquitecto de consultoría en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones o edificaciones institucionales	3	Mínimo un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	3 años	Especialista Estructural en proyectos de consultoría para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISFICACIÓN:

				edificaciones o edificaciones institucionales			
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil o ambiental y/o sanitario con Postgrado en hidráulica y/o sanitario	3 años	Especialista Hidrosanitario en proyectos de consultoría para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones o edificaciones institucionales	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	50%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico con posgrado en diseño de redes eléctricas	3 años	Especialista en diseño de redes eléctricas y/o construcción de redes eléctricas y/o mantenimiento de redes eléctricas o edificaciones institucionales	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	50%
1	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Mecánico con posgrado en termodinámica/o dinámica de fluidos	3 años	En emplazamiento, operación y/o mantenimiento de calderas o edificaciones institucionales	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	50%
1	Profesional Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto: con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia estratégica de costos o gerencia de costos y presupuestos o Gerencia de obras o de Construcción	2 años	Profesional encargado del componente de costos, presupuestos y programación en Proyectos de Construcción o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Edificaciones o en Proyectos de Consultoría o Interventoría a: Proyectos de Construcción o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Edificaciones calderas o edificaciones institucionales	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 vez el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	70%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

ETAPA 2 – EJECUCIÓN OBRAS EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLÍN

Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento Particular	
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con postgrado en construcción de edificaciones y/o Gerencia de proyectos	4 años	Director o coordinador de obras en proyectos de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones y/o edificaciones institucionales	3	Mínimo un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	50%
1	Residente de Obra Civil	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 años	Residente o coordinador de obras en proyectos de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones y/o edificaciones institucionales	3	Mínimo dos proyectos cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	100%
1	Residente Mecánico	Ingeniero Mecánico	4 años	Residente o coordinador de obras en proyectos de construcción o montajes mecánicos y/o montajes industriales y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de equipos en edificaciones y/o edificaciones institucionales	3	Mínimo dos proyectos cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	100%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

1	Especialista HSEQ	Profesional en ingeniería o administración con licencia en SST vigente	4 años	Responsable de la gestión de Calidad, salud, Seguridad, Ambiente en proyectos de consultoría y/o interventoría a la construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones y/o edificaciones institucionales	3	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	40%
2	Maestro	Técnico en construcción	5 años	Técnico en construcción para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/o edificaciones institucionales	2	N/A	100%
2	Técnico PGIO	Técnico en PGIO	5 años	N.A	2	Deberá contar con licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	50%
2	Electricista	Técnico Electricista	5 años	Técnico electricista en construcción de redes eléctricas y/o mantenimiento de redes eléctricas y/o edificaciones institucionales	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

- Maestro Técnico en Construcción – Bogotá D.C (1)
- Maestro Técnico en Construcción – Pedregal Antioquia (1)
- Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo – Técnico PGIO - Bogotá D.C (1)
- Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo – Técnico PGIO – Pedregal Antioquia (1)
- Electricista – Técnico Electricista – Bogotá D.C (1)
- Electricista – Técnico Electricista – Pedregal Antioquia (1)

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica

El contratista se obliga a suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida en las reglas de participación.

En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales y técnicos requeridos, para cumplir con lo requerido en el cuadro de personal mínimo y garantizar la ejecución al objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo. EL CONTRATISTA deberá contar con una oficina central (sede) que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En todo caso, la interventoría deberá aprobar el reemplazo.

El director de Obra y Consultoría tendrá a cargo como mínimo las siguientes actividades:

- Asistir obligatoriamente a todos los comités de seguimiento con ENTerritorio.
- De ser solicitado por ENTerritorio, deberá garantizar el acompañamiento de los especialistas en los comités de seguimiento programados.
- Atender todas las comunicaciones y solicitudes por parte de ENTerritorio.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-32

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-33

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato, de acuerdo con la siguiente distribución:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

ÍTEM	ETAPA	Plazo de ejecución
A	Etapa de Estudios y diseños	1 mes
B	Etapa de Ejecución de Obra	2 meses
C	Tiempo total de Ejecución C = A + B	3 MESES

NOTA 1: Se debe suscribir ACTA DE INICIO DEL CONTRATO y ACTA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE CADA ETAPA.

NOTA 2: El tiempo transcurrido entre la terminación de la Etapa 1 y el inicio de la Etapa 2, no se contará como plazo contractual, por lo que es obligación del contratista actualizar las garantías una vez se suscriba el acta de inicio de la Etapa 2.

NOTA 3: Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la Etapa 1 y la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2, no se cancelará ningún valor adicional al establecido en el valor del contrato.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORÍA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 216144. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del citado contrato Interadministrativo situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el capítulo VIII del manual de Contratación de ENTerritorio M -PR-01 versión 2 vigente en la entidad, una vez terminado el contrato, se procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. No obstante, las obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato, deben ser atendidas

En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

De manera específica por parte de ENTerritorio se enlistan los requisitos a considerar para el trámite de liquidación del contrato celebrado y ejecutado, documentación que se manejará a través de una carpeta en OneDrive asignada por tales fines donde deberán ser cargados los soportes de manera paralela a la ejecución del contrato:

1. Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.
2. Acta de inicio de contrato y acta de inicio de cada una de las etapas (Etapa 1 – Etapa 2) según aplique.
3. Acta de terminación de cada etapa suscritas por contratista e interventoría.
4. Garantías aprobadas por ENTerritorio (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final). Se deberá incluir el correo de aprobación de la póliza, emitida por el grupo de procesos de selección de ENTerritorio.
5. Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo con las condiciones del contratista: Personas Naturales: copia planilla única de los respectivos períodos de pago y cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Operaciones. Personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.
6. Soportes de representación legal de las personas jurídicas expedidos con vigencia no mayor a 3 meses: Empresa: Cámara de comercio y Rut con fecha de expedición no superior a 30 días. Consorcio: Cámaras de Comercio y Rut de cada Consorciado con fecha de expedición no superior a 30 días.
7. Documento de constitución de consorcio o unión temporal y sus modificaciones (cuando aplique).
8. Diligenciamiento del formato F-GG-34 Proyecto acta de liquidación o documento de cierre, y debidamente suscrito por las partes.
9. Diligenciamiento del formato F-GG-15 Acta de terminación, por cada etapa.
10. Diligenciamiento del formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final – debidamente suscrito por las partes. para cada etapa.
11. Acta de entrega a USPEC y/o INPEC debidamente suscrita, que soporte la entrega de cada una de las áreas intervenidas y establecidas en los alcances del contrato.
12. Informe Final de la Interventoría correspondiente a la etapa 1 y 2 (Cuando Aplique). Deberá dar cumplimiento y soportes de entrega de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 25 del *Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-02*.
13. Balance Económico del Contrato o Convenio (vigencia no mayor a 3 meses).
14. Proyecto de acta de liquidación del contrato.
15. Aval informe final técnico.
16. Aval informe final PGIO.
17. Certificado de Aprobación Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y equipos, emitido por parte de interventoría.
18. Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
19. Soporte de entrega a la USPEC y/o INPEC del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
20. Acta parcial y Balance Presupuestal final debidamente suscrita por las partes.
21. Planos récord debidamente suscritos por las partes.
22. Garantías de equipos y herramientas instalados.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

23. Certificado de aprobación de las garantías de los equipos y herramientas instalados, emitido por el director de interventoría.
24. Correo de respuesta del Grupo de Gestión Contractual, con respecto a la existencia o no de procesos de incumplimientos sobre el Contrato de liquidación.
25. Correo de respuesta del Grupo de Defensa Jurídica con respecto a la existencia o no de reclamaciones judiciales sobre el Contrato de liquidación.

Consideración: Para la liquidación de contratos de suministros se dejará constancia que el trámite se surtirá una vez recibido el objeto contractual y posterior a los mantenimientos como garantía de funcionalidad de los equipos suministrados acorde al tiempo estimado en este documento si así se contempla.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Corresponde al relacionado en el certificado de disponibilidad presupuestal y se describirá en el Documento de Términos y condiciones.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en los siguientes Establecimientos Penitenciarios:

- a. **Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario CPMSBOG LA MODELO, ubicado en el Barrio Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., localizado en la carrera 56 No. 18A-47.**



Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b. Establecimiento carcelario y penitenciario COPED Pedregal ubicado en el kilómetro 6 vía al mar, finca La Teresita, en el corregimiento San Cristóbal, Medellín, Antioquia.



Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.

10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato así:

Etapa 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS

Un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la Etapa 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y de ENTerritorio de la totalidad de productos requeridos en la Etapa 1 de Estudios y Diseños.

Etapa 2: EJECUCIÓN DE OBRA

- a) El valor de la Etapa 2 se hará al contratista mediante pagos parciales mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total de dicha etapa, aplicando a las actas parciales e informes de obra de cada establecimiento, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución, y aprobación de la interventoría y de la respectiva factura.

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura según corresponda, informe del avance y porcentaje de obra ejecutada, informe de obra según cronograma, informe de PGIO, y las demás obligaciones establecidas en el

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

contrato y las requeridas por el interventor del contrato.

- b) El último pago, corresponde al saldo del diez (10%) por ciento del valor final de la Etapa 2, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, y una vez se haya liquidado el contrato de obra previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la interventoría y de ENTerritorio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Presentar la factura proforma en desembolso (sin radicación) para revisión de la interventoría y ENTerritorio.
 - b) Generar la factura una vez sea validada y se solicite la presentación formal del desembolso.
3. El CONTRATISTA acreditará a la interventoría del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado la interventoría.
5. El CONTRATISTA deberá contar con la aprobación de la interventoría y aval de la supervisión de los informes técnico mensual e informe PGIO mensual correspondiente con el periodo a facturar, e incluir dichas aprobaciones en el desembolso.
6. El contratista deberá cargar la factura y documentos soportes en la plataforma que ENTerritorio disponga para tal fin; así como también en la plataforma SECOP II.

El pago se realizará dentro Once (11) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (según lo estable en el Procedimiento de Pagos P-FI-08 versión 05 de ENTerritorio y/o el procedimiento que se encuentre vigente al momento de la presentación de la factura), y demás documentos cabe señalar que, el mismo queda condicionado al ingreso efectivo de los recursos de la USPEC, a la Tesorería de ENTerritorio. Los tiempos inician a partir de su radicación en el sistema documental LIRA antes de las 5:00 pm.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

Etapa 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS

El sistema de pago de la Etapa 1, es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del contratista; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesoría en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista, imprevistos y, en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Etapa 2: EJECUCIÓN DE OBRA

Para la ejecución de la obra prevista en el objeto contractual se encuentran establecidas las Especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago del contrato (ejecución de obra) es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, en consecuencia, el valor definitivo de la Etapa 2 será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y de las consignadas específicamente en el contenido de la minuta contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes y obras contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del proceso de selección y ofertadas por el contratista y los criterios de calidad exigibles por la interventoría y/o supervisión, teniendo en cuenta los demás anexos que hacen parte del proceso y dentro de los plazos establecidos.
2. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
3. Cargar en la plataforma SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el esquema de garantías y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de cualquier modificación o novedad contractual que requiera la actualización de las pólizas.
4. Garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades y conocer y acoger las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente.
5. Adoptar los planes ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
7. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
8. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
9. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
10. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría y ENTerritorio en los casos en que corresponda.
12. Entregar la ejecución del objeto contractual funcionando en las condiciones contratadas, atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.
13. Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente deberá cumplir a cabalidad con todos los no podrá Anexos que hacen parte integral del contrato y no podrá alegar su desconocimiento.
14. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el numeral 4. del documento de caracterización de necesidad, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en los términos y condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
15. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente y en caso que se requiera, permiso de trabajo, bajo las condiciones contractuales requeridas.
16. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
17. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prórrogas, modificaciones, novedades, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios solo para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
18. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Adelantar todas las gestiones y trámites para la obtención de los permisos y licencias requeridas para la ejecución del objeto contractual Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el presentar las observaciones a consideración de la Interventoría y de ENTerritorio y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes, frente a la documentación e información de los diseños suministrados.
2. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores a la legalización del contrato, el cronograma con entregables para la ejecución del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

3. Presentar las cantidades a ejecutar e informar a la interventoría sobre la necesidad de ejecutar actividades no previstas en el contrato. En caso de ser requerida la inclusión de ítems no previstos, deberá realizar el trámite conforme lo indica el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO.
4. Ejecutar la Etapa 1, conforme a las condiciones establecidas para la ejecución de la Etapa 1. **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALDERAS Y LAVANDERÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE CPMSBOG LA MODELO BOGOTÁ Y COPED PEDREGAL MEDELLIN.**
5. Desarrollar un plan de trabajo que le permita cumplir con las obligaciones y el cierre de la Etapa 1 mediante la aprobación de los productos por parte de la interventoría y así mismo adelantar las acciones requeridas y cumplir con los requisitos de inicio de la Etapa 1.
6. Llevar una bitácora de obra (memoria) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.
7. Asistir, con la periodicidad que se establezca, a las reuniones de comité técnico a la cual podrá asistir el ENTerritorio, para analizar el estado de los trabajos. El comité será una reunión operativa para controlar el avance de la verificación y complementación técnica, de la que la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a ENTerritorio. Efectuar el control y realizar las pruebas de laboratorio en laboratorios acreditados y certificados, que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista. Para la presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturación, se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
8. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos, así como también los documentos que hacer parte integral del presente proceso y que se encuentran publicados en la plataforma secop II. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo deberá informar oportunamente a la Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio para solicitar la debida información.
9. Dar cumplimiento, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: - Planos y especificaciones técnicas. - Legislación ambiental municipal y nacional. - Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. - Legislación de tránsito vehicular y peatonal. - Normas de sismo resistencia. - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente
10. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, con el fin de garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

12. Suministrar la información solicitada por el INPEC, para que se realice el estudio de seguridad, para la autorización de ingreso al establecimiento carcelario, del personal que ingresará a realizar trabajos para el cumplimiento del alcance del contrato.
13. Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
14. Efectuar periódicamente los reportes que requiera la interventoría y/o supervisión, de conformidad con el cumplimiento de la legislación vigente respecto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las normas aplicables al presente proyecto.
15. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extintores de incendio, etc.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
17. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.
18. Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
19. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
20. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato y aportar las certificaciones de calidad cuando estas sean exigidas por la interventoría o por la supervisión del contrato. En caso de que estos no cumplan con lo requerido deberán ser cambiados sin generar costo para la entidad.
21. Proveer el transporte, cargue y descargue adecuado de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de las obras, el transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para el cumplimiento del objeto contratado.
22. Garantizar por medio de ensayos de laboratorio y las pruebas que se requieran, la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en el proyecto. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las capacidades requeridas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

23. Calibrar o verificar equipos a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - a. Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - b. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - c. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento
24. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
25. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
26. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
27. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
28. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
29. Presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de cada Etapa del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido y ofertado para la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la interventoría. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes y no será permitido el inicio de la Etapa que requiere dicho personal. Cualquier cambio de personal deberá ser reportado y aprobado por la interventoría.
30. Mantener al frente durante el desarrollo del proyecto, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

31. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de esta.
32. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cinco por ciento (5%) del personal no calificado, a personal femenino.
33. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
34. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
35. Presentar las afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL del personal contratado para la ejecución del contrato, antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
36. Garantizar la transferencia del conocimiento de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
37. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección personal (EPP) y que estos sean certificados como cascos de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
38. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Cumplir con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. El sistema debe contemplar cada proyecto que ejecute el contratista.
39. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
40. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.
41. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
42. Disponer materiales como los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

extintores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables) o según este su requerimiento en la CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EXTINTORES.

43. Realizar reuniones con la interventoría y la entidad contratante ENTerritorio tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
44. Realizar por su cuenta, riesgo y costo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
45. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. Todo lo anterior de conformidad con el Acta de Vecindad suscrita al inicio del contrato cuando diera lugar.
46. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
47. Reponer por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
48. Tener en cuenta que ENTerritorio como Gerente integral del proyecto tiene la obligación de entregar los proyectos al Cliente USPEC y atender la totalidad de las observaciones que eventualmente surjan en esta actividad. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.
49. Presentar informes técnicos semanales en el formato determinado por ENTerritorio y las fichas USPEC semanales, las cuales sintetizan la información del informe semanal para información de avance general ante el cliente.
50. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
 - b. Cantidades de obra ejecutadas.
 - c. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 megapíxeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
 - d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
 - f. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 - g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - h. Informe de seguridad y salud en el trabajo.
 - i. Informe de manejo ambiental.
 - j. Actualización del programa de ejecución de obra.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

51. Presentar informe final, el cual deber ser aprobado por la interventoría y contener al menos lo siguiente:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra
- b. Documentación técnica, entre ella:
 - i. Bitácora de obra.
 - ii. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
- c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
- d. La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- g. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
- i. Registro fotográfico definitivo.

52. Realizar diariamente el registro fotográfico y, según se determine desde el Plan de Gestión Social (PGS), realizar el video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

53. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra

54. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

55. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal (EPP) que cumplan con las respectivas normas (ANSI, NTC, CSA, OSHA), constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.

56. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo una (1) vez al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.

57. Guardar, conservar y poner a disposición de ENTerritorio todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo de ejecución de este y dos (2) años más.

58. Garantizar que durante el plazo del contrato ENTerritorio queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental.

59. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
60. Cumplir con los programas y planes indicados en el PGIO, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
61. Presentar el organigrama general del proyecto con la firma del acta de inicio, el cual debe contener:
 - a. Frente de trabajo mínimo requerido.
 - b. Las líneas de mando y coordinación.
 - c. Los niveles de decisión
 - d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
 - e. Las funciones del personal que interactuará con ENTerritorio y el interventor durante la ejecución del contrato.
 - f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
62. Utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTerritorio mediante un ONE DRIVE u otro sistema en la nube, con el objetivo de facilitar el acceso a la documentación e información relacionada con el desarrollo del proyecto.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

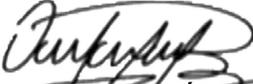
	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento M-GG-02 Versión 02 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y documento G-GG-03 Version 02 - Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del documento M-GG-02 Versión 02 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y documento G-GG-03 Version 02 - Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio que se encuentre vigente.

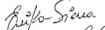
Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos


DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
 Gerente Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 1


MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
 Contratista - Gerente del Contrato Interadministrativo 216144

Elaboró: Carlos Andrés Puentes Gutiérrez - Contratista C.I. 216144 

Revisó: Erika Carolina Sierra Crisson – Contratista - Jurídica C.I. 216144 
 Aylene Sofía Zambrano Hernández – Contratista - Financiera – C.I. 216144 

Anexos: Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
 Análisis de Garantías
 Anexo técnico y los demás documentos que deban ser publicados en el SECOP, para conocimiento de los interesados en el proceso